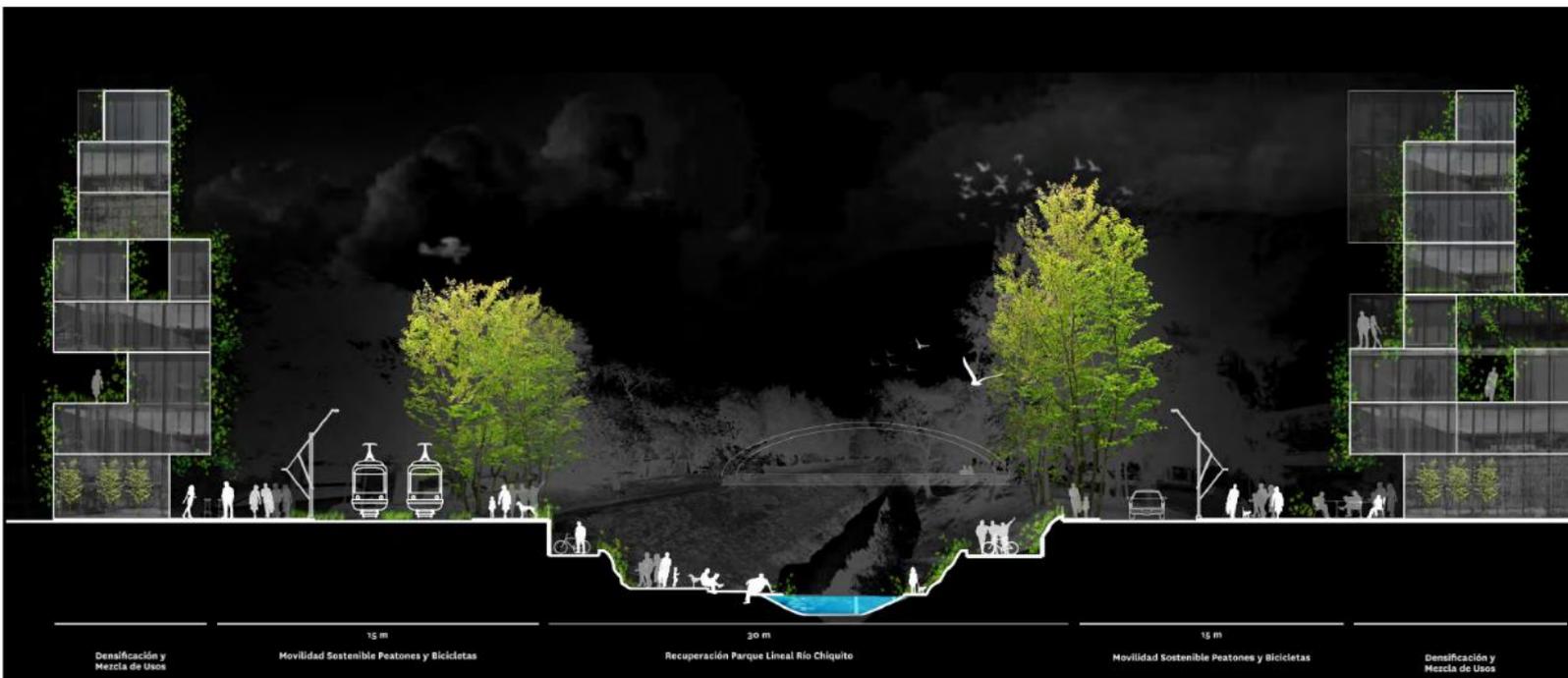


Bases relativas a la adjudicación directa en dos fases para la:

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARQUE LINEAL RÍO CHIQUITO: TRAMO AV. CAMELINAS-  
BLVR. SANSÓN FLORES”**



Fecha:  
Enero 2023



## Contenido

Presentación del proyecto .....	3
Introducción .....	4
Objetivo del proyecto.....	5
Reglamento de la adjudicación .....	5
Participantes.....	5
Anonimato y comunicación.....	6
Costo de las bases .....	6
Inscripciones.....	6
Visita al sitio .....	6
Junta de aclaraciones .....	6
Entrega de propuestas .....	6
Jurado.....	8
Criterios de evaluación.....	9
Motivos de descalificación .....	10
Fallo y premiación .....	10
Propiedad intelectual .....	11
Sobre aspectos no previstos. ....	11
Cronograma.....	12
Condicionantes al proyecto.....	12
Condicionantes de diseño .....	12
Condicionantes técnico-normativas.....	13
Anexos.....	14



## Presentación del proyecto

El Instituto de Planeación Municipal de Morelia, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, comparten la perspectiva integral del mejoramiento de espacios públicos y el fortalecimiento del Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA) tomando como base el planteamiento del Plan de Gran Visión 2041.

Las bases para la adjudicación directa en dos fases describen los alcances esperados para detonar ideas creativas de diseño en el espacio público Parque lineal Río Chiquito, tramo Av. Camelinas-Blvr. Sansón Flores, así como los entregables, plazos y condicionantes del proyecto.

El objetivo de la adjudicación es identificar una propuesta adecuada que será seleccionada para la realización del proyecto ejecutivo, mismo que será entregado a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Morelia para su consideración dentro de la cartera de proyectos estratégicos a ejecutar en el año 2023. La adjudicación contempla también el reconocimiento de tres propuestas conceptuales que hayan participado de la convocatoria que realice el IMPLAN y que hayan cumplido los requisitos solicitados, en su caso.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Es importante mencionar que la elaboración del proyecto ejecutivo NO es vinculante con la ejecución de la obra pública respectiva.



## Introducción

El parque lineal del Río Chiquito se concibe con una perspectiva que contempla la recuperación y manejo integral de su cuenca a través de los siguientes componentes: un parque lineal con un eje de transporte colectivo, recorridos de peatones y bicicletas, permeabilidad transversal, densificación selectiva de las manzanas colindantes, usos de suelo mixtos, un eje comercial de la ciudad, y su integración con el parque “Puerta de la Loma”.

La Av. Solidaridad, avenida que enmarca al Río Chiquito, es uno de los ejes más conectados del centro urbano de Morelia y un importante corredor ecológico representativo también para el Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA), mismo que busca promover la conectividad entre Áreas Naturales Protegidas y de los sitios con vocación ambiental en corredores urbanos, como es el caso del parque lineal.

Los beneficios de esta operación urbanística coadyuvan al amortiguamiento de la isla de calor urbana, el control de inundaciones, mejora el esparcimiento, la infiltración, y el refugio de la biodiversidad, pero, sobre todo, el corredor tiene un importante potencial para atraer a la población y a diversas actividades, a impulsar procesos de renovación urbana y densificación selectiva.

En la actualidad, el cauce del río fluye al centro de la Av. Solidaridad por una estrecha canalización entre zonas de arbolado que generan un paisaje urbano atractivo. En el corredor predomina la edificación residencial unifamiliar y negocios, definiéndolo como un corredor urbano de baja densidad que mantiene una diversidad comercial y de servicios característicos de la ciudad consolidada.

La Av. Solidaridad tiene una extensión de 6 kilómetros donde se ha generado un eje paisajístico, urbano y comercial de restauración ecológica. De esa longitud, a la fecha se ha intervenido como parque lineal el tramo comprendido entre la Calle Isidro Huarte y el Boulevard Sansón Flores, es decir, 1.2 kilómetros. Además, se ha realizado el saneamiento parcial con infraestructura subterránea a través del OOAPAS, en una primera fase en 2014 y 2016 con el saneamiento total del margen izquierdo, y programado para el año 2023 continuar con el saneamiento mediante la construcción de los colectores pendientes en el margen derecho.

El parque lineal debe coser los tejidos urbanos generando permeabilidad y espacios de encuentro, incorporando al sistema de transporte y permitiendo los flujos peatonales y ciclistas con el soporte adecuado para la mezcla de usos y una escena urbana variada.

Morelia ha confiado en la importancia del rescate de espacios públicos y el mejoramiento de la imagen urbana actuando sobre diversos elementos que determinan su calidad y atractivo mediante: texturas, tejidos, tipologías arquitectónicas, colores, ornamentación, pavimentos, señalética, ambientes, iluminación, etc. cuya transformación ayudará a mejorar la percepción del conjunto de la ciudad. Así también, ha buscado incrementar y proteger el arbolado y los jardines como elementos fundamentales para mejorar la escena urbana, los recorridos y la calidad ambiental mediante la creación de lugares de estancia y recorridos al aire libre en un corredor ambiental que hace las funciones de espacio público en la ciudad.



## Objetivo del proyecto

Diseñar y presentar tres propuestas conceptuales que, tras su selección, una de ellas podrá ser desarrollada en proyecto ejecutivo. Todas ellas por medio de adjudicación directa para el proyecto del Parque Lineal Río Chiquito: tramo Av. Camelinas- Blvr. Sansón Flores.

## Reglamento de la adjudicación<sup>2</sup>

Se trata de una adjudicación directa en dos fases a nivel municipal, NO vinculante con la ejecución de su obra pública, pero SÍ a la contratación de servicios profesionales para el desarrollo del proyecto ejecutivo con quien presente la propuesta más adecuada, previa determinación por el **jurado evaluador**. Así también, la adjudicación reconoce a tres propuestas conceptuales que cumplan con todos los requisitos.

### Participantes

Podrán participar personas físicas o morales, así como grupos de trabajo de profesionistas que demuestren tener la capacidad de elaborar el proyecto ejecutivo. Las personas interesadas podrán participar de forma individual o formar equipos multidisciplinarios en los que se integren los siguientes perfiles profesionales: personas especializadas y con experiencia en arquitectura, ing. civil, paisaje, biología, ecología, medio ambiente, diseño industrial, iluminación, estructuras, instalaciones, equipamiento escénico, así como artistas, historiadores, gestores del patrimonio cultural, antropólogos, filósofos, entre otras, justificando debidamente su participación. Se realiza un solo registro por grupo de trabajo participante.

No podrán participar los miembros del Consejo Directivo del IMPLAN, ni las personas con lazos consanguíneos a ellos, tampoco sus cónyuges ni aquellas con quienes mantengan relaciones formales de trabajos relacionados a la adjudicación.

Se prohíbe a los participantes, y a los miembros del jurado, tener comunicación de cualquier tipo entre ellos durante la vigencia de la presente y hasta que no sea entregado la contratación de la propuesta más adecuada.

Los requisitos<sup>3</sup> que deberá acreditar cada participante, son:

1. **Título y cédula profesional** de arquitectura, urbanismo, ingeniería civil o similar.
2. **Currículum vitae** (en máximo 2 cuartillas)
3. **Portafolio** de proyectos y experiencia profesional (en máximo 10 cuartillas)
4. **Constancia de situación fiscal**
5. **Identificación** oficial vigente y con fotografía (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte)
6. **Formatos anexos** a las bases, debidamente llenados, con nombre y firma autógrafa.

En caso de presentar una propuesta en equipo multidisciplinario, deberá designarse a un representante quien deberá acreditar y presentar todos los puntos anteriores. De manera

<sup>2</sup> IMPLAN se reserva el derecho de realizar cualquier mejora en las Bases (fechas, plazos, requisitos u otros) en caso de que se presente cualquier situación excepcional, siempre y cuando, esté al servicio del bien común de los participantes y del mejor desarrollo de la presente adjudicación, informando con la debida antelación por medio del correo electrónico que registren los participantes.

<sup>3</sup> Revisar apartado referente a la entrega de propuestas para cumplir con los formatos establecidos.



complementaria, podrá anexar los títulos, cédulas, currículum vitae y portafolios de las personas que acompañen su propuesta.

#### Anonimato y comunicación

A su registro, se entregará una **clave de registro** a cada participante, misma que deberá ser plasmada en los documentos entregables junto con la propuesta, debiendo guardar su anonimato. Queda prohibido la utilización de logotipos o algún distintivo al proyecto que se asocie con alguno de los participantes. El nombre de los participantes será revelado únicamente después de haber sido elegida la propuesta más adecuada.

Para todos los participantes, queda estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de difusión o socialización de las propuestas participantes previo a la emisión de las conclusiones de los evaluadores. Toda comunicación con los participantes será única y exclusivamente a través del correo electrónico que designen en su registro.

#### Costo de las bases

Las bases de la adjudicación no tienen costo. La participación deberá garantizarse realizando en tiempo y forma su registro, y entregando las propuestas en la fecha señalada.

#### Inscripciones

Las inscripciones deberán realizarse del 23 al 31 de enero 2023, en un horario de 9 a 16 hrs, a través del formato de inscripción anexo (A-1), mismo que deberá entregarse de manera presencial en las oficinas de IMPLAN Morelia, ubicadas en Perif. Paseo de la República 882, La Loma, 58290 Morelia, Mich. Al momento de su entrega, recibirán su clave de registro correspondiente.

#### Visita al sitio

La visita de campo para el reconocimiento del sitio se hará el día 31 de enero de 2023 a las 10:00 hrs poniendo como punto de encuentro la esquina que conforman las vialidades Av. Camelinas con Av. Solidaridad. Se recomienda llevar ropa cómoda.

#### Junta de aclaraciones

Tras la visita al sitio, las participaciones para socializar cualquier pregunta o comentario respecto a las bases y el proyecto, se harán en la Junta de aclaraciones que tendrá lugar el 31 de enero de 2023 a las 12:00 hrs, en la sala de juntas del IMPLAN, ubicada en Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290.

#### Entrega de propuestas

La recepción de propuestas será de forma presencial los días 15 de febrero 2023 en un horario de 9 a 16 hrs, a través de un sobre cerrado e identificado únicamente con su **clave de registro**, siguiendo el orden de los documentos entregables como se describe a continuación. La entrega se realiza en las oficinas del IMPLAN Morelia ubicadas en Perif. Paseo de la República 882, La Loma, CP 58290, siguiendo las siguientes consideraciones:

- Los formatos anexos al presente documento deberán entregarse en original, debidamente llenados, de manera impresa y con nombre y firma autógrafa.



- La propuesta conceptual, deberá entregarse en una memoria USB conteniendo el siguiente orden de archivos:

CARPETA 1, denominada: “1. DATOS DEL PARTICIPANTE”

1. Título
2. Cédula profesional
3. CV
4. Portafolio
5. CSF Constancia de situación fiscal
6. Identificación
7. Escaneo de formatos anexos debidamente llenados y con firma autógrafa

CARPETA 2, denominada: “PROPUESTA CONCEPTUAL”

1. Memoria conceptual
2. Planta de conjunto
3. Imagen conceptual
4. Presupuesto para la elaboración del proyecto ejecutivo.

En el caso de presentar una propuesta en equipo, deberá añadirse a la CARPETA 1, una subcarpeta denominada: “PROPUESTA COLECTIVA”, e incluir en su interior una carpeta por miembro del equipo que contenga sus documentos, señalados en el apartado *Participantes*.

El nombre de los archivos a entregar, al interior de la carpeta de la PROPUESTA CONCEPTUAL, deberá seguir el siguiente criterio: “1\_(clave)\_MEMORIA CONCEPTUAL”, es decir, deberá identificarse cada archivo con su clave asignada en el registro.

En las láminas se integrará toda la información gráfica y escrita necesaria a juicio de los participantes para la adecuada definición de la propuesta. Se deberá contemplar tanto en la resolución de los paneles, así como en el tamaño de los textos que, eventualmente, podrán ser impresos en papel tamaño 90 x 60 en formato horizontal. Tomando en cuenta dichos parámetros, el tamaño mínimo de fuente para los textos incluidos en las láminas deberá ser de 9 puntos. El texto que se incorpore a los paneles no excederá en ningún caso las 300 palabras, en idioma español, sin contar rótulos.

No se aceptarán otros formatos ni otras formas de entrega del material. Únicamente se evaluarán los proyectos que sean entregados debidamente en los plazos señalados y con las características solicitadas, guardando el anonimato de su elaboración.

#### **Formatos y características de los archivos entregables:**

- Memoria conceptual: se deberá presentar la fundamentación de la propuesta en formato .pdf, máximo 4 cuartillas a tamaño carta, con letra Arial 10, interlineado 1.5. composición libre, es decir, se podrán incluir diagramas, imágenes, esquemas o cualquier otro elemento que complemente la información presentada en las láminas

explicativas (planta de conjunto e imagen conceptual), evidenciando los criterios solicitados en las bases de la presente adjudicación. La memoria conceptual deberá incluir el monto de ejecución de obra considerado como presupuesto paramétrico global, y por metro cuadrado de intervención.<sup>4</sup> Cada hoja deberá incluir en la esquina inferior derecha la clave de registro.

- **Lámina “Planta de conjunto”:** Se presentará una lámina digital de 90x60 cm en formato horizontal, PDF, con resolución mínima de 200 dpi y no mayor a 10 MB en la cual se incluyan diagramas explicativos de las estrategias, análisis general, esquemas, croquis u otros elementos, así como la planta general de emplazamiento. Se deberá utilizar una escala debidamente especificada y que sea adecuada para su lectura y comprensión. La lámina deberá incluir en la esquina inferior derecha la clave de registro.
- **Lámina “Imagen conceptual”:** Se presentará una segunda lámina digital de 90x60 cm en formato horizontal, PDF, con resolución mínima de 200 dpi y no mayor a 10 MB, donde se coloque la propuesta de manera volumétrica (perspectivas), utilizando esquemas, vistas, croquis, cortes de conjunto, collages o cualquier otra representación de técnica libre que ayude a comprenderla en su totalidad. Puede utilizarse técnica de representación gráfica a mano debidamente escaneado. La lámina deberá incluir en la esquina inferior derecha la clave de registro.
- **Presupuesto de proyecto ejecutivo:** Deberá contener el monto por la elaboración del **proyecto arquitectónico** ejecutivo correspondiente a la propuesta conceptual presentada, así como el listado de sus entregables describiendo cada uno de estos. **Es importante señalar que, la cotización a presentar debe excluir el pago por la partida de diseño conceptual, ya que esta se pagará en un primer momento a las tres mejores propuestas.** El presupuesto deberá presentarse en una hoja Excel que guarde el anonimato de la propuesta. En el encabezado superior izquierdo de todas sus hojas, deberá contener la clave que le fue asignada al participante. La cotización deberá indicar, además, la descripción, unidad y cantidad de cada entregable del proyecto ejecutivo, así como el tiempo de entrega.

#### Jurado

El jurado evaluador se conforma por los integrantes de la Comisión de Proyectos Estratégicos del IMPLAN, quienes se reunirán en sesión extraordinaria el día 20 de febrero de 2023 a las 9:00 hrs, para revisar, analizar y discutir cada una de las propuestas presentadas, utilizando una rúbrica de evaluación técnica que evalúe los criterios de las presentes bases. Tras ello, los proyectos serán sometidos a votación para la designación de las mejores tres propuestas

---

<sup>4</sup> El tramo de intervención consta de 835 metros lineales con una sección promedio de 33 metros. La sección vial abarca un promedio de 55 metros de paramento a paramento. El proyecto debe realizarse predominantemente sobre las márgenes laterales del Río, por ambos costados, en una franja variable de entre los 3 y 5 metros (ver anexo: plano topográfico)



conceptuales. La rúbrica deberá contener las observaciones que se hicieran a cada propuesta evaluada integrándose en el acta correspondiente.

Según deliberación de la comisión de proyectos estratégicos, la selección de las tres propuestas esperadas, o alguna de estas, puede declararse desierta en caso de no contar con la solvencia técnica y/o no cubrir los requisitos solicitados que debieron ser presentados por los participantes. Esta deliberación quedará establecida en la minuta de sesión, estableciendo las razones de su descalificación y/o inadmisión de la propuesta.

En caso de algún empate en los criterios de evaluación, el jurado podrá seleccionar una propuesta por medio de votación simple, previo análisis y discusión.

#### Criterios de evaluación

Por parte del jurado se hará la revisión técnica y se valorará especialmente la originalidad de la propuesta y su congruencia con lo especificado en las bases, así como la relación entre el concepto, la precisión de la representación y su verosimilitud constructiva y paisajística.

Será objeto de reconocimiento y selección, aquellos proyectos que respondan al contexto en un sentido preciso a través de los siguientes criterios de evaluación:

1. **Integración al contexto:** Dado que se trata de la continuación de un macro proyecto que ya ha sido intervenido con anterioridad en el tramo comprendido entre las calles Isidro Huarte y el Boulevard Sansón Flores, es decir, 1.2 kilómetros, se busca una integración que considere al entorno actual del corredor urbano con su potencial de aprovechamiento de transformación a alta densidad habitacional en ambas márgenes del río.
2. **Imagen objetivo:** deberá guardar congruencia y basarse en el Plan de Gran Visión 2041<sup>5</sup> y sus componentes de actuación, considerando los principios enunciados en el Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA<sup>6</sup>), donde la propuesta manifieste expresamente su permeabilidad ecosistémica desde una perspectiva medioambiental.
3. **Escena urbana-paisajística:** será importante generar espacios confortables para el tránsito y la permanencia de las personas usuarias del espacio público a través de la generación de escenarios seguros, de bajo mantenimiento. Las soluciones deberán ser planteadas a partir de constituir espacios abiertos, públicos, escénicos, bioculturales, con alternativas distintas de mobiliario urbano que renueven la imagen urbana del corredor en ambas márgenes y su integración transversal en dirección norte y sur con los barrios aledaños.
4. **Diseño sostenible y de bajo mantenimiento:** la propuesta deberá considerar su integración con el entorno natural con elementos de bajo impacto ambiental y costos de mantenimiento muy bajos.
5. **Movilidad y accesibilidad universal:** la propuesta deberá dejar enunciado de manera conceptual la integración de todas las personas usuarias de la vía pública tomando como

<sup>5</sup> Plan de Gran Visión 2041, disponible para consulta en:  
<https://drive.google.com/file/d/1O42jZt0cSvr1MgoG8Ht9N41w5cpd5kam/edit>

<sup>6</sup> Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental, (SMAVA), disponible para consulta en:  
<https://implanmorelia.org/site/proyectos/ec-smava-giz/>



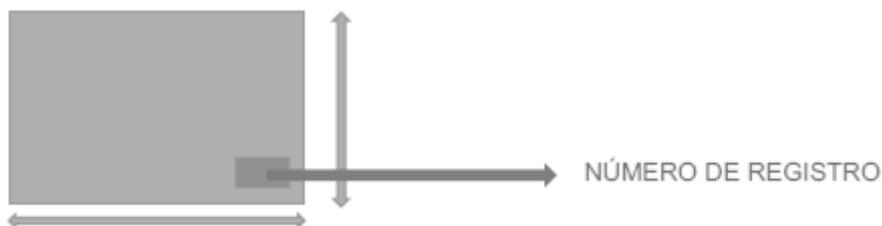
referencia los paramentos de la propiedad privada en ambas márgenes. La transversalidad peatonal entre los barrios aledaños es fundamental.

6. **Propuesta de valor:** opcionalmente, podrá implementarse alguna estrategia de diseño colaborativo o participación social para presentar los argumentos justificativos de la propuesta.

#### Motivos de descalificación

Será motivo de descalificación:

1. Enviar más documentos de los señalados.
2. Quebrantamiento del anonimato, es decir, entregables que contengan logos, nombres o cualquier elemento que permita vincular al proyecto con los participantes. Debe garantizarse el anonimato en las propuestas. El único medio de identificación será su clave de registro asignada que deberá ser colocada de la siguiente manera en cada hoja y/o lámina que se entregue:



3. La entrega fuera de plazos y/o que no ajuste a lo señalado en las bases, y/o no satisfaga las condicionantes de diseño señaladas.
4. Se violen los derechos de autor.
5. Cualquier intento de comunicación o presión con la Comisión de proyectos estratégicos en búsqueda de obtener información o alguna ventaja del proceso de adjudicación.
6. Publicar o difundir total o parcialmente su propuesta en cualquier medio con anterioridad a la publicación de los resultados de la adjudicación.

Solo las propuestas que cumplan con las condiciones de entrega serán consideradas para pasar a la evaluación. En caso de que alguna propuesta no cumpla con los requerimientos no será considerada para la adjudicación directa.

#### Fallo y premiación

El fallo se emitirá el día 21 febrero 2023, una vez dictaminado por la Comisión de proyectos estratégicos. Se notificará a los participantes cuáles fueron las propuestas seleccionadas y se publicará en redes sociales aquella que haya resultado ser la más adecuada, con el debido reconocimiento y créditos de quienes participaron en la elaboración de las propuestas. El fallo del jurado será inapelable.

En caso de que no existiera aspirante o las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos y condicionantes mencionadas en este documento, la adjudicación se podrá declarar desierta por este procedimiento y podrán solicitarse los trabajos por medio de asignación directa a algún



otro despacho con la capacidad de solventarlo, a propuesta de la Comisión de Proyectos Estratégicos del IMPLAN, y previo acuerdo aprobado de Consejo Directivo del IMPLAN con el visto bueno de su Comité de Adquisiciones.

En caso de que las propuestas se acrediten conforme a lo señalan las presentes bases<sup>7</sup>, y tras un dictamen de conclusión que emita la Comisión de Proyectos Estratégicos, se podrán otorgar los siguientes montos a los participantes:

- Mejor propuesta conceptual: \$12,000 doce mil pesos 00/100 mxn
- Segunda mejor propuesta conceptual: \$8,000 ocho mil pesos 00/100 mxn
- Tercera mejor propuesta conceptual: \$5,000 cinco mil pesos 00/100 mxn
- Pago (por definir en fase 2) otorgado a la mejor propuesta conceptual por contratación de la realización del proyecto ejecutivo correspondiente.

A cada una de las mejores propuestas se le entregará una mención honorífica y a cada participante una constancia de reconocimiento.

Una vez seleccionada e identificada la propuesta más adecuada, la fase dos de la adjudicación tendrá seguimiento a la contratación del proyecto ejecutivo y sus entregables a través de la Comisión de Proyectos Estratégicos del IMPLAN, con los correspondientes procesos para su contratación por adjudicación directa. Cabe hacer mención que a cada uno de los participantes se le solicita al momento de su inscripción entregar una carta compromiso para la elaboración del proyecto ejecutivo en caso de resultar designados y acreditan bajo protesta de decir verdad su capacidad técnica (A-2).

#### Propiedad intelectual

Los participantes ceden la propiedad intelectual de los trabajos presentados al IMPLAN y al Municipio de Morelia para que éstos y sus dependencias ejecutoras, reproduzcan, publiquen, editen, fijen, comuniquen, liciten, edifiquen y transmitan públicamente en cualquier forma o medio la propuesta conceptual del proyecto, y en su caso, el proyecto ejecutivo, quedando éstos, a su vez, obligados a reconocer y difundir el nombre de sus autores intelectuales en cada caso.

Realizar el registro de participación supone la aceptación de todas las condiciones señaladas en las presentes bases.<sup>8</sup>

#### Sobre aspectos no previstos.

Las definiciones y alcances establecidos en las presentes bases son de carácter enunciativo y no limitativo, por lo que pueden existir ajustes atendiendo a las determinaciones de la Comisión de Proyectos Estratégicos del IMPLAN durante el proceso de selección, debiendo, en su caso, enterar de cualquier ajuste a todos sus participantes por medio de correo electrónico señalado para tal fin en su registro.

<sup>7</sup> Procedimiento aprobado por el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Ordinaria del año 2023, celebrada el miércoles 11 de enero de 2023 a las 17 hrs.

<sup>8</sup> Al momento de la inscripción, debe presentarse debidamente llenado y firmado de forma autógrafa el formato anexo A-3 referente a la cesión de la propiedad intelectual.



### Cronograma<sup>9</sup>

Fecha <sup>10</sup>	Actividad	Lugar
20 de enero 2023	Publicación de bases de la adjudicación	Periódico municipal de amplia circulación local, oficinas del IMPLAN y redes sociales de IMPLAN.
23 al 31 de enero 2023 De 9 a 16 hrs	Inscripciones al proceso de adjudicación	IMPLAN Morelia Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290
31 enero 2023 10:00 hrs	Visita de reconocimiento de campo	Punto de encuentro: esquina Av. Solidaridad con Av. Camelinas
31 enero 2023 12:00 hrs	Junta de aclaraciones	IMPLAN Morelia Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290
15 de febrero 2023 De 9 a 16 hrs	Entrega de propuestas participantes	IMPLAN Morelia Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290
20 febrero 2023 9:00 hrs	Sesión de la Comisión de Proyectos Estratégicos de IMPLAN para revisión de propuestas y determinación del fallo	IMPLAN Morelia Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290
21 febrero 2023 12:00 hrs	Publicación y comunicación del fallo a las tres propuestas conceptuales más adecuadas (en su caso).	IMPLAN Morelia Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290
22 febrero 2023	Inicio de fase 2 del proceso de adjudicación para la contratación del proyecto ejecutivo una vez que se tenga la propuesta conceptual más adecuada.	IMPLAN Morelia Perif. Paseo de la República 882, Col. La Loma, CP 58290

### Condicionantes al proyecto

#### Condicionantes de diseño

- Deberán integrarse elementos ambientales, sociales, de movilidad, accesibilidad, flexibilidad en el uso del espacio, la factibilidad y tiempos de construcción, bajos costos de mantenimiento y de operación, respeto e integración al contexto de manera sustentable. En las propuestas, se deberá considerar fundamentalmente, la integración espacial del contexto urbano, cultural y sobre todo el ambiental, privilegiando el uso de materiales amigables con el medio ambiente, así como la aplicación de equipos y elementos técnicos de bajo consumo energético y de recursos naturales (agua, luz y suelo) que traiga aparejado el máximo ahorro para su mantenimiento y conservación.
- Los elementos compositivos del parque lineal deberán integrarse al Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental.
- La propuesta deberá proyectarse desde la perspectiva de género y diversidad de usuarios del espacio público manteniendo algunos elementos de integración con las intervenciones previamente ejecutadas en dicho corredor urbano.
- Deberán existir áreas de descanso de bajo costo de mantenimiento, ambientalmente amigables. La intervención podrá estar organizada en forma de islas, senderos interpretativos, parterres o rodales que se integren a la topografía del terreno y cuya preparación no implique grandes movimientos de suelo, tan solo su adecuación o la

<sup>9</sup> El cronograma se sujeta a modificaciones en caso de ser requeridas por algún procedimiento que pudiera extenderse con base en los plazos de la normatividad aplicable. En su caso, se notificará a cada uno de los participantes a través del correo electrónico de contacto.

<sup>10</sup> En un horario de 9 a 16 hrs. de lunes a viernes



inclusión de aditivos que permitan el establecimiento, el desarrollo y la conservación de los elementos vegetales integrados en la escena.

- En su diseño, la propuesta debe considerar las características del terreno y respetar los árboles existentes mismos que se pueden ubicar en el plano topográfico anexo.
- Debe asegurarse la conectividad, transversalidad y accesibilidad al parque lineal, construyendo accesos que den permeabilidad con los barrios circundantes, consolidando su conexión interna y creando espacios seguros para los usuarios
- Se concibe como un sendero biocultural con recorridos temáticos que articulen el entorno a través del espacio público.
- La propuesta debe considerar un monto de inversión paramétrica debe rondar máximo en un rango de 15-20 millones de pesos.
- La restauración ambiental integral el corredor, requiere aumentar su biodiversidad y resiliencia a través de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura verde y restauración de áreas degradadas, poniendo al agua como hilo conductor de la narrativa de la cultura ambiental y uno de los fundamentos básicos del proyecto.<sup>11</sup>
- Los nodos de permanencia propuestos en el espacio público deberán aplicar criterios de arquitectura sostenible, evaluando los impactos ambientales y considerando su huella de carbono.

#### Condicionantes técnico-normativas

En el desarrollo para la elaboración de la propuesta, deberán considerarse las siguientes referencias:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos, disponible para consulta en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0)
- Norma técnica de diseño de calles para el municipio de Morelia, disponible para consulta en: <https://implanmorelia.org/site/proyectos/ec-ntdcm/>
- Guía para el diseño de espacios públicos seguros, disponible para consulta en: [https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/digital\\_librar\\_y/117/20191024-021-guia-diseno-espacios-publicos.pdf](https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/digital_librar_y/117/20191024-021-guia-diseno-espacios-publicos.pdf)
- Manual de diseño de espacios públicos con perspectiva de género y diversidad, disponible para consulta en: [https://cdn2.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/manual\\_de\\_diseno\\_de\\_espacios\\_publicos\\_con\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_y\\_diversidad\\_4\\_4.pdf](https://cdn2.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/manual_de_diseno_de_espacios_publicos_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad_4_4.pdf)

---

<sup>11</sup> Nota aclaratoria: El proyecto de saneamiento de todo el cuerpo de agua está paralelamente siendo intervenido por la administración municipal a través de los colectores en ambas márgenes del Río Chiquito.



## Anexos

Todos los anexos mencionados pueden se encuentran disponibles en formato digital y descargables a través del siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1UfTglXEwltBvkn0raluF6C9IOskizuIA?usp=sharing>

### **Anexo 1. Formatos entregables para el registro de propuestas**

Los formatos que deberán presentarse son:

- A-1 Formato de Inscripción
- A-2 Carta compromiso de realizar el proyecto ejecutivo en caso de que la propuesta resulte designada como la más adecuada
- A-3 Carta-Cesión de la propiedad intelectual

### **Anexo 2. Planimetría**

Archivos dwg del levantamiento topográfico del estado actual:

- T-1\_PLANO TOPOGRÁFICO
- T-2\_PLANO TOPOGRÁFICO\_SECCIONES

Archivos dwg del Proyecto ejecutivo para sustitución del colector sanitario en Av. Solidaridad (margen derecho del Río Chiquito):

- HS-1\_OOAPAS\_Collector margen derecho

### **Anexo 3. Datos geoestadísticos relevantes que caracterizan a la zona de intervención**

- Polígono de estudio (estado actual)
- Población
- Vivienda
- Unidades económicas

### **Anexo 4. Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA)**

